



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1410-2022-UTEA-CU

Abancay, 13 de mayo de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 175-2022-UTEA-F02-D., del 27 de abril de 2022, de la Directora de la Filial Cusco, que propone inicio de construcción del local institucional en el Parque Industrial - Cusco, de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18° cuarto acápite de la Constitución Política del Perú, la universidad es autónoma normativamente, académicamente, administrativa y económicamente, concordante con el artículo 8 de la ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 11° del Estatuto Universitario vigente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del art. 58 e inciso 59.3 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, son atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad y resolver todo lo pertinente a su economía, así como aprobar todos los instrumentos de planeamiento y de gestión, los reglamentos internos de la universidad y otros para el cumplimiento de sus fines, ratificar las resoluciones rectorales, vicerrectorales, decanales y de la Escuela de Posgrado; concordante con los literales a) y c) del artículo 97 del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme a sus leyes de su creación; Ley N° 23852 y Ley N° 26280 (ley de creación y su modificatoria), es una persona jurídica de naturaleza asociativa cuya actividad principal es el servicio público de la educación, para el cual cuenta con licencia otorgada por el órgano rector, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, que le otorgó el licenciamiento para prestar el servicio educativo de nivel universitario Pre y Posgrado, en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD de fecha 27 de febrero de 2020;

Que, mediante Oficio N° 175-2022-UTEA-F02-D., del 27 de abril de 2022, la Directora de la Filial Cusco, propone el inicio de construcción del local institucional en el Parque Industrial - Cusco; en mérito a la Resolución de Licencia de Edificación N° 85-2022-PROY-DDU-MDW/C, del 25 de abril de 2022, que corre en el Expediente N° 06145-2022, expedida por la División de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, de la Provincia y Departamento de Cusco; en el terreno de propiedad de la Universidad Tecnológica de los Andes, ubicado en la zona Parque Industrial, Mz. A, Lote 1-2 y 3, en las avenidas República Brasil y República Uruguay del Distrito de Wanchaq;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 11 de mayo de 2022, luego de analizada y debatida sobre la precitada propuesta, por unanimidad, ACORDÓ.- Primero.- *Aprobar la construcción del local institucional de la Filial Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, en base al expediente técnico aprobado por la Municipalidad Distrital de Wanchaq, de la Provincia y Departamento de Cusco. Segundo.- Disponer el inicio de los trámites para obtener el financiamiento del proyecto de construcción del local institucional de la Filial Cusco según el expediente técnico.*

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 23852, Ley N° 26280 (ley de creación), Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD de fecha 27 de febrero de 2020, el Estatuto de la universidad, y la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU, de fecha 27 de agosto de 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(e), de fecha 09 setiembre de 2021, y registrado en la SUNEDU con Oficio N° 6649-2021-SUNEDU-02-15-02, el Proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA, de fecha 28 de octubre de 2021.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

(Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1410-2022-UTEA-CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 11 de mayo de 2022, la **construcción del local institucional de la Filial Cusco** de la Universidad Tecnológica de los Andes, en base al expediente técnico aprobado por la Municipalidad Distrital de Wanchaq, de la Provincia y Departamento de Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 11 de mayo de 2022, el **inicio de los trámites para obtener el financiamiento** del proyecto de construcción del local institucional de la Filial Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, según el expediente técnico.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución, a la Dirección General de Administración y Finanzas, Sub-Dirección de Obras, Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, Dirección y Administración de la Filial Cusco, y demás instancias de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes